

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

OTORGA UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE ALCOHOL, EN EVENTO GASTRONOMICO DENOMINADO "PERÚ CELEBRA", A REALIZARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL HIPÓDROMO CHILE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 26 de julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3016 /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El correo electrónico, de 17 de julio de 2017, de don Luis William Ballarte Izaguirre, responsable del evento; el memorándum N° 545, de 26 de julio de 2017, de Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de alcohol (Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art. 19), en 1 puesto de venta solicitado, con la indicación de que sólo se permitirá la venta de alcohol en vaso o copa de plástico o desechable, prohibiéndose la venta en botellas o envases en **Evento Gastronómico denominado "Perú Celebra"**, con motivo de la conmemoración de las Fiestas Patrias Peruanas; a realizarse el día 30 de julio de 2017, en las dependencias del Hipódromo Chile, de esta comuna, en el siguientes horario:

- **Domingo, 30 de julio de 2017.-**

Inicio y Término solicitado : 11:00 a 21:30 hrs.


Inicio y Término autorizado: 11:00 a 20:00 hrs.-

2.- La persona encargada del evento será don Luis Williams Ballarte Izaguirre, Rut. [REDACTED] en su calidad de responsable del evento.

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos, será el encargado de realizar el cobro de los derechos municipales conforme a la ordenanza municipal correspondiente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Carabineros - Interesado - Oficina de Partes.
517.